



Novena Reunión
5-6 de diciembre de 1995
Montevideo - Uruguay

PROYECCION REGIONAL Y
HEMISFERICA DEL PROCE
SO DE INTEGRACION

ALADI/CM/Resolución 46 (IX)
6 de diciembre de 1995

RESOLUCION 46 (IX)

El CONSEJO de MINISTROS,

VISTO El Tratado de Montevideo 1980, las Resoluciones 38 y 41 (VIII) del Consejo de Ministros y la Resolución 206 del Comité de Representantes.

TENIENDO EN CUENTA La Declaración y Plan de Acción de la Cumbre de las Américas y la Declaración de la Reunión Ministerial sobre comercio de Denver y la entrada en vigor de la Organización Mundial de Comercio y sus normas y disciplinas.

CONSIDERANDO Los progresos alcanzados a través de los acuerdos regionales, subregionales y bilaterales existentes en el Hemisferio;

Que, la integración económica hemisférica, se ampliará y profundizará sobre la base de dichos Acuerdos, haciéndolos más parecidos;

Que los avances logrados a través de los acuerdos de alcance regional y parcial suscritos en el marco del Tratado de Montevideo 1980 constituyen una significativa contribución para el establecimiento del Area de Libre Comercio de las Américas, de conformidad con los compromisos de la Cumbre de Miami;

Que la acción de la ALADI debe evitar la duplicación de tareas y esfuerzos con la de otros organismos regionales;

Que en esa perspectiva es necesario dar continuidad a los estudios elaborados sobre la base de la Resolución 38 (VIII) del Consejo de Ministros, incorporando el enfoque hemisférico, de conformidad con la Resolución 206 del Comité de Representantes;

La conveniencia que los países miembros continúen promoviendo la concertación de acuerdos bilaterales, subregionales y regionales en el marco del Tratado de Montevideo 1980, que aseguren y consoliden el proceso de integración económica regional, cuyos resultados se traduzcan en mayores corrientes de comercio intrarregionales y contribuyan positivamente a los objetivos de la integración económica regional y del libre comercio hemisférico; y

La conveniencia de incorporar las disciplinas establecidas en la Organización Mundial de Comercio y de ser necesario, de conformidad con esas disciplinas, procurar profundizarlas a nivel regional,

RESUELVE:

PRIMERO.- Ampliar los alcances de la Resolución 206 del Comité de Representantes, mediante la cual se instruye a la Secretaría para que proporcione apoyo técnico a los países miembros de la Asociación en los trabajos preparatorios de las negociaciones para el establecimiento del Area de Libre Comercio de las Américas.

Para tales efectos, los países miembros propiciarán la participación de la Secretaría General en los Grupos de Trabajo creados por la Reunión Ministerial de Denver y propondrán en la próxima Reunión Ministerial de Cartagena que la ALADI, dentro del ámbito de su competencia, sea incorporada al Comité Tripartito designado para proporcionar la asistencia técnica, los análisis y los informes pertinentes que dichos Grupos soliciten en apoyo al proceso de integración hemisférica.

En caso necesario, la Secretaría General gestionará la obtención, de fuentes externas y previa anuencia del Comité de Representantes, de los recursos financieros que pudieran requerirse para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo.

SEGUNDO.- Apoyar los esfuerzos de ampliación y profundización de los acuerdos bilaterales, plurilaterales y subregionales existentes en el marco del Tratado de Montevideo 1980 y su convergencia, a fin de contribuir al cumplimiento de los compromisos asumidos en la Cumbre de las Américas y en la Organización Mundial de Comercio.

TERCERO.- Instruir al Comité de Representantes para que se pronuncie sobre los estudios y propuestas que se elaboren conforme a lo referido en la presente Resolución como una contribución de la Asociación a la integración hemisférica.

CUARTO.- Instruir al Comité de Representantes para que presente a la Décima Reunión del Consejo de Ministros un informe sobre la proyección regional y hemisférica del proceso de

integración a la luz del programa de actividades de la Asociación.

QUINTO.- Incorporar como anexo a la presente la Resolución 206 del Comité de Representantes.
